



## **Términos de referencia para participación de grupos infantiles Salsódromo 2024**

### **PRESENTACIÓN**

El desfile del Salsódromo que se realiza cada 25 de diciembre es el evento inaugural de la Feria de Cali, el cual representa la apertura de toda la programación artística y cultural para la celebración de fin del año que tiene la ciudad. El desfile del Salsódromo representa uno de los grandes valores identitarios de la caleñidad, el baile de la salsa.

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali, CORFECALI, como entidad organizadora de la Feria de Cali y del Salsódromo, busca garantizar los más altos estándares de calidad en el desarrollo del evento y a través de este documento busca orientar la contribución de los menores de edad que participan en el evento en calidad de invitados especiales dentro de los grupos infantiles de las escuelas de baile de salsa de Cali.

CORFECALI con el objetivo de promover e incentivar en las nuevas generaciones la formación y práctica del baile de la salsa en la ciudad, invita a las escuelas y compañías que cuenten con grupos de categoría infantil a participar como invitados especiales en la edición decimoséptima del Salsódromo.

Los menores de edad realizarán su participación en calidad de exhibición. Para su protección y cuidado CORFECALI cumplirá de forma estricta con el “Protocolo para el Cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes” con los menores que participen en el proceso del Salsódromo 2024. Este documento forma parte integral de la conceptualización y producción del evento, al igual que el Reglamento del Salsódromo 2024, que debe ser de obligatorio cumplimiento.

La participación de grupos infantiles se hace en calidad de exhibición como invitados especiales al evento.

Las escuelas de salsa infantiles seleccionadas, recibirán por la participación como invitados especiales un auxilio económico para solventar los gastos administrativos que genera el proceso.

En esta versión del Salsódromo, CORFECALI se permite presentar los términos de referencia para grupos infantiles de la ciudad que quieran hacer parte del desfile que se realizará el 25 de diciembre de 2024, en la inauguración de la 67 FERIA de Cali.

Podrán inscribirse las compañías o escuelas de baile de salsa que cuenten con grupo infantil y estén radicadas en Santiago de Cali. Además, deben estar legalmente constituidas y matriculadas en Cámara de Comercio, con un tiempo igual o superior a dos (2) años a la fecha de la presentación de la inscripción.

Para cumplir con esta solicitud, las escuelas deben entregar en la inscripción una copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizada mínimo al mes de agosto de 2024. Para demostrar la existencia legal de una escuela o compañía de baile sólo se reconocerá como documento válido el Certificado de Cámara de Comercio de la escuela o compañía de baile.

Así mismo, deberán anexar la carta de certificado de intención firmada por lo menos uno (1) de los dos (2) padres o acudientes de cada uno de los niños o niñas que participarán en el elenco artístico. Esta carta es a su vez el permiso de los padres, en el caso de ser la escuela de baile seleccionada, debe presentarse debidamente autenticados por cada uno de los artistas, mínimo una autorización por cada niña, niño o adolescente.

CORFECALI sólo aceptará la inscripción de un (1) grupo infantil por cada una de las razones sociales legalmente inscritas ante la Cámara de Comercio, es decir, cada escuela o compañía de baile legalmente constituida sólo podrá inscribir un (1) grupo infantil.

**El grupo infantil por escuela deberá estar conformado así:**

**Escuelas categoría (1):** escuelas con **20 artistas** niños y niñas, sin distinción de integrantes, es decir que pueden estar conformados por mayor número de niñas que de niños o viceversa, cuya edad máxima sea de 13 años cumplidos a la fecha de la inscripción.

**Escuelas categoría (A):** escuelas con **10 artistas** niños y niñas sin distinción de integrantes, es decir que pueden estar integrados por mayor número de niñas que

de niños o viceversa, sin distinción cuya edad máxima sea de 13 años cumplidos a la fecha de la inscripción.

Para el desfile del Salsódromo 2024, las escuelas de los grupos infantiles que se seleccionarán serán:

- **Seis (6) escuelas con 20 artistas infantiles (Categoría 1)**, no es necesario conformar parejas con el mismo número de niños y niñas, en total deberán ser 20 personas por cada elenco infantil.  
Cada escuela infantil categoría 1 recibirá un incentivo de \$6.000.000
- **Ocho (8) escuelas con 10 artistas infantiles (Categoría A)**, no es necesario conformar parejas con el mismo número de niños y niñas, en total deberán ser 10 personas por cada elenco infantil.
- Cada escuela infantil categoría A recibirá un incentivo de \$3.000.000

La **inscripción para participar en el selectivo** del Salsódromo por parte de las escuelas infantiles, se **abrirá el 10 de octubre a las 3:00 pm y cierra el 15 de octubre del 2024 a las 5:00 PM.**

La audición al selectivo del Salsódromo por parte de las escuelas infantiles, se realizará el sábado 19 de octubre del 2024 en CORFECALI (Avenida 2da Norte # 47-02 Centro de Eventos y Convenciones Parque de las Orquídeas).

Las escuelas con grupos infantiles que se inscriban a la presente convocatoria deben presentar todos los documentos legales que soporten su funcionamiento como organización artística y demás documentos requeridos por CORFECALI, tales como:

- Certificado de existencia y representación Legal que debe contar con una vigencia no inferior a los 30 días y solo permitirá inscribir a una escuela legalmente constituida como entidad jurídica, En ningún caso se aceptarán inscripciones de personas naturales.

**Nota:** Es muy importante que las escuelas que vayan a presentar documentación para la inscripción; deban tener los **códigos 9008/8553** como actividad económica tanto en el RUT como en la Cámara y Comercio.

Las escuelas de baile con grupos infantiles son responsables de la inscripción de cada uno de los bailarines infantiles de su elenco que participen en los ensayos y la exhibición el día del desfile. Los menores de edad deben estar afiliados al sistema de seguridad social. Es responsabilidad de los directores y representantes legales de las escuelas garantizar que cada uno de los bailarines se encuentre afiliados al sistema de seguridad social en calidad de beneficiarios.

Los directores y representantes legales de las escuelas deben certificar que cada niño o niña cuenten con el permiso de por lo menos uno (1) de los dos (2) padres o

acudientes debidamente autorizados por la ley, para participar en el proceso del Salsódromo 2024. En el momento de la inscripción deben anexarse estos documentos.

### **Otras consideraciones sobre la participación de grupos infantiles en el Salsódromo 2024:**

Se acepta la participación de uniones temporales entre escuelas y/o compañías. se debe entregar un documento donde se establezca la formalización de la unión temporal entre las escuelas, mencionando cuál de ellas será la encargada de representar esta unión y a quien se le pedirá toda la documentación. Si desea presentarse como unión temporal por favor vea los detalles de esta unión en el reglamento general del Salsódromo.

Las escuelas deberán contar con la participación de artistas cuya edad máxima sea de 13 años cumplidos al momento de la audición. (Para certificar lo anterior, el bailarín deberá presentar el documento de identidad en original con fotografía).

Todos los artistas inscritos deben contar con certificado de sistema de seguridad social y documento de identidad original con su fotografía.

Para certificar lo anterior, los directores de escuela deberán presentar los certificados de afiliación al sistema de seguridad social por cada uno de los artistas del grupo. Este certificado debe ser emitido por la Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social – ADRES según la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud (<https://servicios.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>) y/o el carnet de afiliación de la empresa prestadora del servicio de EPS vigente. Esta condición aplica tanto para beneficiarios como cotizantes del sistema de seguridad social.

Solo en los siguientes casos específicos, se aceptará el certificado de afiliación a la seguridad social emitido por la entidad respectiva:

1. Beneficiarios de maestros, de profesores pertenecientes al magisterio colombiano.
2. Beneficiarios de oficiales, militares o trabajadores de las fuerzas armadas colombianas.
3. Beneficiarios de funcionarios públicos.
4. Beneficiarios de profesores, funcionarios y trabajadores de la universidad del Valle.

Las personas que hayan sido víctimas de robo o hayan extraviado sus documentos deberán presentar copia del denuncia ante las autoridades respectivas y anexar otro documento original con fotografía con la información personal.

(Todos los documentos deben encontrarse en condiciones idóneas y su presentación debe garantizar su legibilidad)

## **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

CORFECALI Salsódromo 2024 sólo aceptará inscripciones al selectivo de grupos infantiles del de las escuelas que se encuentren formalmente inscritas en la base de proveedores de CORFECALI <https://www.corfecali.com.co/registro/index.php>

CORFECALI entenderá que la inscripción de las escuelas al proceso de selección de grupos infantiles del Salsódromo es una aceptación del presente documento y del Reglamento del Salsódromo 2024.

Las escuelas que se inscriban al proceso de selección de grupos infantiles del Salsódromo 2024 se comprometen a cumplir y hacer respetar el Protocolo con Menores, Niños, Niñas y Adolescentes que participen en los eventos de CORFECALI.

Se realiza el registro sólo para las escuelas que cuenten con la documentación completa y cumplan con todos los requerimientos.

Dentro del formulario digital de inscripción encontrará espacios para diligenciar que están relacionados con información de la escuela y el representante legal, seguidamente deberá adjuntar los siguientes documentos:

**a) Carta de intención para participar en el proceso.**

En este documento se debe indicar el nombre de la Escuela, el nombre del representante legal, la categoría en la que aspira participar y el compromiso de participación y cumplimiento del presente reglamento, adicionalmente, se debe incluir en este documento el listado con los nombres de los artistas infantiles que participarán con la escuela con su respectivo número de identidad. El documento debe estar firmado por el Representante Legal y entregado en papel membretado.

**b) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal** Debe ser una copia ampliada al 150%. La copia debe ser legible y debe incluir ambos lados del documento.

**c) Registro Único Tributario (RUT) de la Escuela o compañía actualizado a agosto de 2024.** Recuerde que la actividad económica debe incluir los códigos CIU:

**8553** /enseñanza cultural

**9008** / otras actividades del espectáculo en vivo

**d) Copia del Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal) de la Escuela o compañía.** El certificado deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción y deberá constar la renovación de la matrícula mercantil a 2024.

**e) Antecedentes disciplinarios:** Contraloría, Procuraduría, Registro Nacional de Medidas Correctivas, delitos sexuales, Redam y antecedentes judiciales (Policía) del mes de inscripción, no mayor a 30 días.

Para seguir con el proceso de inscripción, deberá descargar [AQUÍ](#) el formato en Excel “**Formulario Escuela Única**”, diligenciarlo con los datos ahí solicitados y seguir con el proceso de anexo de documentos:

**f) Formulario Escuela Única:** Formato en Excel que deberá ser diligenciado previamente por cada director de Escuela o responsable de la misma.

**g) Copia escaneada del certificado de afiliación al régimen de seguridad social:** (La totalidad de documentos deben ser consolidados en un solo archivo en formato PDF para adjuntarlos al formulario de inscripción. Este archivo se descarga por cada bailarín en la base de datos de la Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social – ADRES según la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud [[Consulta Afiliados BDUA \(adres.gov.co\)](#)]).

**h) Archivo de audio:** Formato MP3 con la pista musical con la que la Escuela participará en el selectivo debidamente editado con una duración mínima de 3 minutos y una duración máxima de 4 minutos. La pista musical podrá tener un solo ritmo o género musical o géneros que integran la salsa. (deberán traer al momento del selectivo el mismo formato MP3 en una memoria USB en caso de alguna eventualidad con el archivo enviado en la inscripción)

**i) Formato Autorización Uso de Imagen:** El director deberá diligenciar el formato de participación y autorización de uso de imagen y deberá tener el consentimiento de uno de los padres o tutores mediante la firma de este documento. (Descargue [AQUI](#) el formato de uso de imagen para menores de edad)

**j) Documento registro civil:** se deberá adjuntar el registro civil de cada niño o niña legible

k) Cedula o documento de identidad del padre/madre o tutor legal de quien autoriza el permiso

l) Si es tutor debe adjuntar la sentencia o documento emitido por la autoridad competente.

### **INGRESE AL FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJ0lxrdYyJkL\\_J4hhXLgpd36YCxPvt1hX5lg7CTsp\\_3kZZ1w/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJ0lxrdYyJkL_J4hhXLgpd36YCxPvt1hX5lg7CTsp_3kZZ1w/viewform))

## **LA MÚSICA**

La mezcla musical con la que participen los grupos infantiles puede durar **entre 3 a 4 minutos**.

Los ritmos: **BOLERO, PACHANGA, BOGALOO, MAMBO, GUARACHA, SALSA**

Las escuelas podrán elegir de manera libre un máximo de cuatro (4) canciones de los ritmos mencionados y un mínimo de tres (3) canciones con las que quieran realizar su mezcla musical para participar en el selectivo del Salsódromo.

**IMPORTANTE:** Las escuelas deben tener presente que la puesta en escena solo debe tener un frente, es decir, que no se permitirá presentar la audición de la manera en que se presentan en el Salsódromo.

**El selectivo de grupos infantiles no es una competencia ni un concurso. Solo es una valoración artística de las escuelas existentes en Cali.**

La Dirección Artística, el equipo de producción del evento y el jurado del selectivo buscan reconocer las compañías de bailen que mejor trabajo de semilleros presente. Se tendrán en cuenta como criterios de valoración el reconocimiento de diferentes ritmos asociados a la salsa y estilos de baile. Además, de la puesta escénica de cada grupo.

## **RESULTADOS DEL SELECTIVO DE GRUPOS INFANTILES SALSODROMO 2024**

Después del proceso del selectivo, la dirección artística, el equipo de producción de CORFECALI y los jurados de las jornadas del Selectivo de grupos infantiles del Salsódromo 2024, informarán los resultados de las compañías o escuelas elegidas a través de un boletín oficial que será publicado en los medios oficiales de la Corporación.

## **NOTA DE IMPORTANTE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso de selección está prohibido, el uso de marcas comerciales, publicitarias, publicidad política, religiosa o similar, vallas, pendones, pasacalles, pancartas, vestuario, camisetas, gorras, mascotas, carrozas, trineos, coches, bicicletas o cualquier otro elemento comercial o de patrocinio que hagan parte integral o no de las compañías o escuelas.

## **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

- Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en el Reglamento del Salsódromo 2024, incluyendo las fechas y horas límites de entrega de formularios, documentos legales de la escuela y los artistas menores de edad.
- Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes, el director de la compañía o escuela. La escuela o bailarín que sea detectada con un documento alterado o falsificado, será sancionada por 3 años consecutivos con la exclusión del proceso Salsódromo (año 2025, 2026 y 2027).
- No cumplir con la totalidad de requisitos para aplicar a la presente convocatoria, entre ellos subir el video en la plataforma.
- Realizar uniones temporales que no estén de acuerdo al reglamento general del Salsódromo.

## **OBLIGACIONES DE LAS ESCUELAS SELECCIONADAS.**

Los grupos infantiles seleccionados deberán participar en tres (3) ensayos generales los días domingo. Estos espacios de encuentro tienen por objetivo el reconocimiento por parte de los bailarines infantiles del elemento mecánico en que se desplazarán durante el desfile, al igual que el área escénica en la que realizarán sus representaciones. Es importante que los grupos infantiles sean conscientes del sistema de movilidad del desfile.

Los directores y coreógrafos de las escuelas seleccionadas trabajan con asesoría de la dirección artística del evento y el equipo de coreógrafos del proceso en el diseño artístico, coreografía y puesta escénica para todas las escuelas que participen del bloque de bailarines infantiles.